

# LA GACETA

## DIARIO OFICIAL

Vale 10 cts.

San José, sábado 7 de diciembre de 1895

Número 284

ADMINISTRACION:  
IMPRENTA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

### CALENDARIO

DICIEMBRE

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Sáb. 7. San Ambrosio, obispo, confesor y dr.; san Urbano, obispo y confesor y san Martín, abad.

### CONTENIDO

#### SECCION OFICIAL

### Secretarías de Estado

CARTERA DE GOBERNACIÓN. Aenorden N. 47 Aprueba un detalle.

#### DOCUMENTOS VARIOS

GOBERNACIÓN.—Documentos defectuosos. Registro Civil.

FOMENTO. Oficios.

HACIENDA.—Tipos de cambio

MARINA.—Movimiento marítimo

#### REGIMEN MUNICIPAL

#### ANUNCIOS

### SECCION OFICIAL

#### SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO

Cartera de Gobernación

Nº 47

Palacio Nacional

San José, 27 de noviembre de 1895

Visto el acuerdo emitido por la Municipalidad de este cantón central, en el artículo 7º del acta de la sesión celebrada el 15 del corriente, en que aprobó el detalle levantado por la Junta itineraria del distrito de la Merced, para la composición de las calles del Rincón de Cubillos; y de conformidad con el inciso 4º del artículo 9º de la ley de 2 de julio de 1888,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Darle su aprobación en la forma en que fué publicado en *La Gaceta* oficial del 27 de octubre último, con la modificación introducida por dicha Municipalidad en el artículo citado,—

Publíquese.—Rubricado por el señor Presidente.—ULLOA.

El detalle dice:

Acosta Ramón.....	10 00
... Félix.....	2 00
... Artavia Juan.....	1 00
... Corral.....	2 00
... Manuel.....	5 00
Benilla Guillén.....	5 00
... Hadilla Tomás.....	5 00
... Brown Amelia.....	5 00
... Borlón Juan.....	1 00
Cabillo Mariátegui.....	5 00
... Nicolás.....	5 00
... Juan.....	5 00
... Trinidad.....	1 00
... Maclovio.....	1 00
... Guadalupe.....	2 00
Castro Ravón.....	5 00
... David.....	15 00
Camacho Juan R.....	10 00
Carbonero Mercedes.....	1 00
Chaves Beñito.....	2 00
... José Pilla.....	5 00
... José Blas.....	6 00
... Felipe.....	12 00
Chavarria Juan, sucesión.....	10 00
Chinchilla Ramón.....	2 00
... Vargas Clelio.....	1 00
... Ceballos.....	01
... Ceballos Juan Rafael.....	10 00
Echeverría Francisco.....	1 00
Gómez Juan.....	1 00
... Ruperta.....	1 00
Jara Silvio.....	50 00
Xora Federico.....	10 00
Montero José.....	8 00
... Bernabé.....	1 00
... Benedito.....	1 00
... José León.....	1 00
... José María.....	1 00
... Francisco.....	1 00
... Félix.....	2 00
Navarro Francisco.....	1 00
Ortiz Josef.....	1 00
... Antonia.....	1 00
Orosco Guillermo.....	1 00
Parera Manuel.....	1 00
Pochet Evaristo.....	1 00
Peña Rafael.....	1 00
... José María.....	1 00
Prentary Carlos.....	20 00
Ramírez Ledo.....	1 00
Rojas Beatriz.....	1 00
... Trujillo Juan.....	1 00
... Nicomedes.....	3 00
... Daniel.....	1 00
Rodríguez José.....	15 00
Solo Solano.....	1 00
... Solano Sotero.....	1 00
... Alejandro.....	1 00
Sandoval José María.....	8 00
Vargas Chibillo José.....	2 00
... Salvador.....	12 00
... Teodoro.....	5 00
... José Tomás.....	5 00
... Rafael.....	1 00
... Gregorio.....	15 00
... Domingo.....	6 00
... Bruno.....	1 00
Valverde Salvador.....	1 00
... Jesús.....	1 00
Varela Antonio.....	3 00
Valera Simón.....	1 00
Zamorá María.....	1 00
Total.....	8 67 50

### DOCUMENTOS VARIOS

#### Gobernación

### DOCUMENTOS DEFECTUOSOS

en el Partido de Heredia, cuyo despacho llega al 30 de noviembre

Francisco Hernández Barquero.....	58	847
Francisco Soto Jiménez.....	59	2950
Diego y Francisco Sáenz Chaves.....	..	3814
Juan Federico González R.....	..	4011
Jesús Barrantes González.....	..	4034
Maximino Salas Alfaro.....	..	4053
Jesús Salas Alfaro.....	..	4062
Benjamín Portugués.....	..	4063
Pedro José González Murillo.....	..	4064
Evaristo Gómez Zúñiga.....	..	4067
Casiana Alvarado Alfaro y compañeros.....	..	4137
Romona de la Concepción Ramírez Vindas.....	..	4160
Francisco Hernández Barquero.....	..	4202
Recaredo Arias Blanco.....	..	4205
..	..	4208

Registro Público. San José, 5 de diciembre de 1895

JOSÉ M<sup>º</sup> ACOSTA

### REGISTRO CENTRAL DEL ESTADO CIVIL

5 de diciembre de 1895

Provincia y comarca	Defunciones		Matrimonios	Total de documentos entrados para inscribirse
	Hombres	Mujeres		
San José	1	1	6	8
Cartago	3	1	1	5
Alajuela	1	1	3	5
Pierreda	3	1	1	5
Guacacate	1	1	1	3
Limon	1	1	1	3
Total.....	17	9	9	54

### Fomento

LEGACION DE COSTA RICA

Washington, 21 de noviembre de 1895

Señor Ministro

Del Departamento de Estado ha sido comunicado a esta Legación que las medallas para los exhibidores de Costa Rica en la Exposición de Chicago, estarán listas como por el 15 de diciembre próximo, y los diplomas como por el mes de febrero de 1896. Al informar de esto á V., tengo el honor de suscribirme con la más alta consideración, de V.

atento y seguro servidor,

J. B. CALVO

Señor Dr. don Juan J. Ulloa G.,

Ministro de Fomento, etc., etc.

San José de Costa Rica

El Registrador General.—EDUARDO BÉCICHE  
San José de Costa Rica, 6 de diciembre de 1895

LEGACION DE COSTA RICA

Washington, 22 de noviembre de 1895

Señor Ministro

El señor don Teodoro Mangel me telegrafía de Atlanta lo siguiente: 'Tres medallas de oro han sido concedidas á los exhibidores de café de la República de Costa Rica. Avísele al Gobierno'.

Lo cual pongo en el alto conocimiento de V., celebrando el brillante éxito alcanzado. Con la más alta consideración soy de V. muy atento y seguro

servidor,

B. J. CALVO

Señor Dr. don Juan J. Ulloa G., Ministro de Fomento, etc., etc.

San José de Costa Rica

Hacienda

Table with columns for 'Banco Anglo Costarricense' and 'Banco de Costa Rica', listing exchange rates for various locations like London, New York, San Francisco, etc., under 'PLAZAS'.

El Director General de Estadística.—JUAN P. FERNANDEZ. San José, 6 de diciembre de 1895

Marina

MOVIMIENTO MARITIMO

TELEGRAMA DE LIMON

6 de diciembre. Anoche á las 10 zarpó el vapor Hispania, con destino á Nueva Orleans, capitán Welin, 24 tripulantes y 860 toneladas de registro. Pasajeros: W. M. Kyes, James Campbell, David Speyer, Hettie Speyer, Alberto Speyer, Paul Speyer y R. de la Cruz. Carga: 13365 racimos bananos. Correspondencia: 3 sacos. Despachado por M. C. Keith.

Régimen municipal

SESION celebrada por la Municipalidad del cantón de San Mateo, á las 12 m. del día 11 de diciembre de 1895. Reunidos los Regidores señores Baltasar Araya, Julio Coronado y José

Torres y bajo la presidencia del primero, acuerdan:

Artículo I

Léida que fue el acta anterior, se aprobó y firmó.

Artículo II

Siendo de urgente necesidad la remediada de la legua correspondiente á este cantón, en atención á la exhansez de fondos que actualmente tiene este Municipio para hacer frente á los gastos ordinarios del cantón, así como de la necesidad que hay de construir dos edificios que servirán uno para casa municipal y el otro para cárcel, se dispone que para dar principio á llevar á efecto el presente acuerdo, comisionar al señor Jefe Político del cantón para que á la mayor brevedad elija el abogado que estime conveniente como apoderado de este Municipio á este respecto, así como también el agrimensur que practique dicha remediada.

Artículo III

Para el efecto de facilitarle todos los atestados consiguientes al abogado apoderado en caso de gestionar, comisionáse á los señores Eloy Acosta y Castañola Carrero S., para hacer un registro general en el archivo municipal y protocolos de la Alcaldía, donde aparecerán las personas que legítimamente sean poseedores en terrenos de la legua, cuya comisión será previamente remunerada conforme á su trabajo, así como también comisionar al Jefe Político para que una vez que obenga todos los datos y atestados que le suministrará la Comisión nombrada á este efecto se dirija á San José y se ponga de acuerdo con el abogado que juzgue conveniente elegir.

Artículo IV

Aproximándose el tiempo de emprender la composición de los caminos de este cantón, se acuerda nombrar Superintendente general de dichos caminos al señor José Torres Morales, quien queda facultado para elegir los correspondientes mandadores y organizar los trabajos como convenga, señalándole por su trabajo dos pesos diarios por todo el tiempo que éstos duren.

BALTASAR ARAYA, C. CORDERO S., SÍND.

AVISO

Los impuestos municipales correspondientes al primer trimestre del año venidero, de 1896, deben ser satisfechos en la Tesorería del ramo, durante la primera quincena del mes de enero próximo, quedando incursos en las penas de ley los que así no lo verificaren.

Gobernación de la provincia de Cartago, 5 de diciembre de 1895.

DEM. TINOCO

AVISO

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Elecciones vigente, convócase á la asamblea electoral de este cantón á una reunión general que tendrá lugar en este despacho á las doce m. del día ocho del corriente mes, con el fin de elegir tres Regidores propietarios y dos suplentes que deben fungir en el próximo año de 1896.

Jefatura Política de Palmares. Alajuela, 4 de diciembre de 1895.

B. SAGOT

AVISO

A los propietarios ó poseedores de fincas á orillas de ríos, fuentes ó manantiales de aguas que corten á este cantón y pueblos circunvecinos, se les hace saber que de esta fecha al quince de mayo próximo, deben tener sus líneas á orillas de las aguas citadas, plantadas, hasta en distancia de diez metros, de árboles que favorezcan las aguas, ya sea higuerón, Ortega, etc, etc., todo de conformidad con el artículo 532, Código Rigido, previniéndoles que si no lo hacen, pagarán á más de las costas que la policía hiciera, veinticinco pesos de multa.

Jefatura Política del cantón de San Rafael de Heredia, 3 de diciembre de 1895.

PEDRO VALERIO

INVITACION

Las fiestas cívicas de esta ciudad se verificarán en los días 15, 16 y 17 del mes de diciembre próximo.

En nombre del Municipio de este cantón, y en el mio propio, tengo el gusto de invitar á los vecinos de esta provincia y de las demás de la República, para que concurran á ellas, á fin de que con su asistencia les den mayor animación y lucidez.

Gobernación de la provincia de Heredia, 26 de noviembre de 1895.

JOSÉ M. MORALES S.

El día 8 de diciembre próximo, á las doce m., se procederá á la elección de los individuos que deben componer la representación municipal del cantón central, en el período que principiará el 1º de enero entrante.

En consecuencia, así convócase á los electores propietarios y suplentes del mismo cantón, para que en la hora y fecha indicadas se presenten en el salón municipal de esta ciudad con el objeto antes expresado. (Artº 54, dto. nº 9 de 11 de noviembre de 1893.)

Gobernación de la provincia de San José, 23 de noviembre de 1895.

C. VOLIO

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Elecciones, convócase á la asamblea electoral de este cantón central,

para que reúniéndose en el Palacio municipal á las doce m. del día 8 del próximo diciembre, proceda á la elección de cinco Regidores principales y de tres suplentes, que como individuos del Cuerpo municipal deben funcionar durante el año inmediato de 1896.

Gobernación de la provincia de Cartago, 26 de noviembre de 1895.

DEM. TINOCO

CARTEL

En cumplimiento de lo prevenido por el artículo 54 de la Ley de Elecciones, número 9 de 11 de noviembre de 1893, convócase á los electores propietarios y suplentes del cantón central de esta provincia, para que se reúnan á las 12 m. del día 8 de diciembre próximo, en el salón interior del Palacio municipal de esta ciudad, con el objeto de elegir los cinco Regidores principales y tres suplentes que deben funcionar en este cantón durante el año de 1896.

Gobernación de la provincia de Heredia, 18 de noviembre de 1895.

JOSÉ M. MORALES S.

AQUILES BONILLA CARRILLO, Gobernador de esta provincia,

Convócase á los electores propietarios y suplentes de este cantón, á asamblea general que tendrá lugar á las doce del día ocho de diciembre próximo, en el salón municipal, con el objeto de que elijan cinco Regidores propietarios y tres suplentes, que formarán la Corporación Municipal que ha de funcionar durante el año entrante de 1896.

Gobernación de la provincia de Alajuela, 25 de noviembre de 1895.

AQUILES BONILLA

AVISO

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Elecciones vigente, convócase á la asamblea electoral á reunión general que tendrá lugar á las doce m. del día ocho de diciembre próximo, en el salón municipal, con el fin de elegir tres Regidores propietarios y dos suplentes que deben fungir en el año entrante de 1896.

Gobernación de la comarca de Puntarenas, 22 de noviembre de 1895.

S. LIZANO

AVISO

De acuerdo con el artículo 54 de la Ley de Elecciones vigente, y para cumplir con el 95 de la misma Ley, esta autoridad convoca á todos los electores, propietarios y suplentes de este cantón, para que á las doce del día 8 de diciembre entrante, se reúnan en esta Jefatura con objeto de hacer la elección de los Regidores municipales que deben funcionar durante el año próximo venidero, de 1896.

Jefatura Política del cantón de Parísal, 15 de noviembre de 1895.

El Jefe Político, Abraham Aguilar

CARTEL

En cumplimiento del artículo 54 de la Ley de Elecciones vigente, convócase á todos los electores propietarios y suplentes de este cantón, para que se reúnan á las doce del día 8 de diciembre en la Jefatura Política, con el objeto de hacer la elección de los Regidores que deben funcionar en el año próximo, de 1896.

Jefatura Política de San Ramón, 28 de noviembre de 1895.

El Jefe Político, R. Rodríguez

AVISO

Al señor Pedro Quirós Figueroa, de San Gabriel de esta ciudad, se le desapareció hace diecinueve días un niño de diez años, grueso, peneque, moreno, ojos negros, pelo crespo, llamado Dolores Ciriazo Quirós.

A la persona que lo presente ó dé noticias de su paradero, se le pagarán gastos y además una gratificación.

Agencia Principal de Policía de San José.—5 de diciembre de 1895.

Grego Fuentes G.

3—V—I

Fiestas Cívicas

REMATE

El lunes ó del corriente á las doce del día remataré, por encargo de la Gobernación de esta provincia, y en el edificio que la misma ocupa, los puestos para miradores y chinamos en las corridas de toros de las próximas fiestas cívicas.

Las construcciones se sujetarán á las condiciones siguientes:

El circo para toros será más reducido que el que se hizo el año pasado; contendrá solo cuarenta puestos de 6 metros de frente.

**Miradores.**—Serán de madera sana y fuerte; los pilares ó sostenes tendrán 0 mts. 60 de entierro; la altura del suelo al piso será de 2 metros, lo mismo que de éste al techo; las escaleras deben ser cómodas y seguras, bien situadas para que no estorben el tránsito.

**Barreras.**—Los rematarios de miradores construirán el correspondiente frente de barrera á distancia de 2 metros de la línea de las mismas, sin enlace con éstas; serán de alfajías fuertes y sanas, llevarán los postes verticales 0 m. 60 de entierro, situados entre sí á metro y medio de distancia; las alfajías horizontales serán 4, equidistantes, debiendo estar la superior á 1 m. 75 del suelo. De distancia á distancia se dejarán entradas al circo.

Los rematarios pueden establecer cantinas ó ventas bajo los miradores, dejando un espacio de tres metros entre éstas y la barrera y un metro entre cantina y cantina para facilitar el acceso al circo.

Todas las construcciones serán examinadas, antes de empuzarse las fiestas, por una comisión nombrada al efecto, y no se permitirá poner al servicio público la que no ofrezca la comodidad y seguridad dichas.

San José, 4 de diciembre de 1895

SALOMÓN V. ESCALANTE

ANUNCIOS

Exámenes públicos

Los habrá durante los tres días que siguen al de la fecha, en las escuelas que á continuación se expresan:

Sábado 7

Provincia de San José.—Ciudad. (Escuelas Elementales).....	Varones y niñas
Ciudad. (Esc. Graduadas ns. 1 y 2).....	"    "
Ciudad. Colegio Superior, años V y VI.....	Niñas
Santa María.....	Varones
Tabarcia.....	Niñas
Provincia de Alajuela.—Santiago Sur.....	"    "
Grecia.....	Varones
San Pedro.....	"    "
Mercedes.....	"    "
Candelaria, Naranjo.....	"    "
Parralés.....	Varones y niñas
El Carmen.....	"    "
Heredad.....	Niñas
Concepción.....	"    "
Comarca de Puntarenas.—Ciudad.....	Niñas

Domingo 8

Provincia de San José.—Ciudad. (Escuelas Elementales).....	Varones y niñas
Ciudad. (Escuelas Graduadas ns. 1 y 2).....	"    "
Ciudad. (Colegio Superior), años V y VI.....	Niñas
Santa María de Dota.....	Varones
Guayabo.....	"    "
Piedras Sur.....	Niñas
San Isidro.....	"    "
Mercedes.....	"    "
Grecia.....	"    "
Candelaria (Naranjo).....	"    "
Parralés (acto final).....	Varones y niñas
Heredad.....	Niñas
Santa María.....	"    "
Santo Domingo.....	"    "
Guanacaste, Veintiseiete de Abril.....	Varones y niñas
Comarca de Puntarenas.—Ciudad. (actos finales).....	"    "

Lunes 9

Provincia de San José.—Ciudad. (Escuelas Elementales).....	Varones y niñas
Ciudad. (Esc. Graduadas ns. 1 y 2).....	"    "
Ciudad. (Colegio Superior), años V y VI.....	Niñas
Santiago de Porical.....	Varones
San Antonio.....	"    "
Jesús de Atenas.....	"    "
Los Angeles, Grecia.....	"    "
Piedras Sur, San Ramón.....	Niñas
El Hoyo.....	Mixta
Cervantes.....	Varones
La Unión.....	"    "
Los Angeles.....	"    "
Heredad.....	Niñas
Santo Tomás.....	Mixta

Se suplica al público y en particular á los

padres de familia y autoridades locales, su asistencia á tales ejercicios.

Inspección General de Enseñanza.—San José, 6 de diciembre de 1895.

Escuelas urbanas

Desde mañana hasta el sábado 14 de los corrientes, de 8 á 10 a. m. y de 11 1/2 a. m. á 4 p. m., se practicarán los exámenes públicos de las Escuelas Graduadas números 1 y 2 de varones y de niñas, de esta capital, que dirigen, respectivamente, don Pablo M. Rodríguez, don Antonio del Barco, señora Mercedes Montalto y señorita María Julia Cordero. Y desde el miércoles 4 hasta el jueves 12, á las mismas horas, se verificarán los del Colegio de Señoritas, (años V y VI de la división primaria) y los de las Escuelas elementales de varones y niñas, que dirigen las señoritas Marian Le Cappellain, Filomena Pacheco y Mercedes Rodríguez.

Se invita al público y con especialidad á los padres de los alumnos y á las personas interesadas en el progreso de la educación primaria, para que se sirvan honrar esos actos con su presencia.

Inspección General de Enseñanza.—San José, 2 de diciembre de 1895.

Empréstito Escolar de Costa Rica

Cupones de intereses pagados por el Banco de Costa Rica hasta el 30 de junio de 1895

Valor de cada cupón, \$ 4.50

Correspondientes al 30 de junio de 1893	
3 cupones ..Serie B, números 313, 314, 331.....	13.50
Correspondientes al 31 de diciembre de 1893	
3 cupones ..Serie B, números 313, 314, 331.....	13.50
Correspondientes al 30 de junio de 1894	
3 cupones ..Serie B, números 313, 314, 331.....	13.50
Correspondientes al 31 de diciembre de 1894	
5 cupones ..Serie A, números 18 á 22.....	22.50
7 cupones ..Serie B, números 313, 314, 331, 416 á 410.....	31.50
Correspondientes al 30 de junio de 1895	
241 cupones ..Serie A, números 1 á 112, 114 á 182, 185 á 191, 193 á 201, 208 á 250.....	1084.50
210 cupones ..Serie B, números 251 á 267, 269 á 295, 297 á 298, 303, 313 á 323, 331 á 346, 348 á 366, 383 á 396, 398 á 430, 441 á 442, 449 á 471, 473 á 500.....	945.00
239 cupones ..Serie C, números 501 á 502, 504 á 513, 515 á 518, 520 á 528, 531 á 536, 538 á 564, 567 á 594, 596 á 694, 696 á 713, 718 á 750.....	1075.50
245 cupones ..Serie D, números 751 á 761, 765 á 813, 815 á 822, 844 á 893, 875 á 881, 883 á 1000.....	1102.50
956 cupones.....	\$ 4302.00

C. PINTO

EMPRESTITO ESCOLAR

Desde el 31 del corriente se pagarán en el Banco de Costa Rica los cupones correspondientes al segundo semestre de este año, sobre los bonos del Empréstito Escolar.

San José, 6 de diciembre de 1895.

El Director del Banco de Costa Rica,  
José Andrés Coronado.

15—V—1

EMPRESTITO ESCOLAR

A las doce del día 12 del corriente se verificará el sorteo de los 20 bonos que de dicho Empréstito serán pagados el 31 de diciembre de este año.

El sorteo tendrá lugar en el Banco de Costa Rica.

San José, 6 de diciembre de 1895.

El Director del Banco de Costa Rica,  
José Andrés Coronado.

5—V—1

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS

CERTIFICADOS NO RECLAMADOS

- Arciniegas Joaquín
- Arrillaga & Co
- Antonio Nicolás
- Burges B. B.
- Boisius Teodoro
- Bencini Eurchetta
- Castro Manuel
- Guillermo F.
- Garino J. A.
- Gallini Angel
- Greñas A.
- Hermoso de Mendoza Pedro
- Hosovich Mibar S.
- Kruger Hugo
- Manabzo Venancio
- Molina José
- Masaya Mecario
- Mazzoni Abramo
- Pérez Jiménez Eúisa
- Rodríguez Araujo Pedro
- Quiros V. José
- Santamaría José V.
- Salvatierra Pedro M.
- Soto León J.

San José, 4 de diciembre de 1895.

RAF. FONSACA CALVO,  
Jefe del Dep. de Certificados

JUNTA DE CARIDAD

Lotería del Hospicio Nacional de Locos

San José de Costa Rica

Cuarto de billete vale 25 cts.

Sorteo para el día 1º de enero de 1896

\$ 11900 en premios

1 premio de	\$ 3000	\$ 3000
1 " " "	" 1000	" 1000
1 " " "	" 500	" 500
1 " " "	" 200	" 200
4 " " "	" 100	" 400
10 " " "	" 50	" 500
67 " " "	" 20	" 1340
10 aproximaciones al primer premio, 5 anteriores y 5 posteriores.....	" 20	" 200
170 premios á las dos últimas cifras del primer premio.....	" 10	" 1700
1530 premios á la última cifra del primer premio.....	" 2	" 3060
1795 premios.....		\$ 11900

Emisión de billetes: 17000

AVISO

Por disposición del Supremo Gobierno, el vapor nacional **Braulio Carrillo** efectuará en lo sucesivo viajes periódicos semanales, los martes á las 6 a. m. á Old Harbour, y los viernes, á la misma hora, á la Barra del Colorado, debiendo conducir la correspondencia particular que hubiere llegado á la Administración de Correos de este puerto dirigida á dichas localidades.

Administración de la Aduana de Limón, 25 de noviembre de 1895.

A. GUTIÉRREZ

FERROCARRIL DE PUNTARENAS

Desde el primero de diciembre próximo, los trenes correrán todos los días hábiles, entre Esparta y Puntarenas, como sigue:  
Sale de Esparta á las 8 a. m. Llega á Puntarenas á las 9.20 a. m.  
Sale de Puntarenas á las 3 p. m. Llega á Esparta á las 4.30 p. m.

Esparta, 28 de noviembre de 1895.

El Administrador,  
LUIS MATAMOROS

## Registro de Policía del cantón de Puntarenas

Cuadro de las personas que han sido juzgadas por faltas de policía en el mes de noviembre de 1895

NOMBRES	Edad	Estado	Profesión	Nacionalidad	Domicilio	Falta cometida	Penal impuesta	Fecha
José M <sup>o</sup> Casalla	25	Soltero	Artesano	Nicaragua	Puntarenas	Ebriedad	\$ 0-75	Noviembre 2
Agustín Villarreal	30	..	Jornalero	Costa Rica	Niroya	.. y riña	5-75	2
Hilario Robledo	30	..	..	..	Puntarenas	.. y faltas a la moral	2-75	4
Andrés Alvarez	19	..	..	..	..	.. y provocación a riña	2-75	4
Zacarías Mendoza	40	..	..	..	..	.. y escándalo	1-75	4
Catario Tacha	39	..	..	..	..	..	0-75	4
Luis Sancho	29	..	Escribiente	..	..	..	0-75	4
Simón Cagina	40	Casado	Negociante	..	..	.. y escándalo	10-75	8
Pantaleón Flores	30	..	Agricultor	..	..	..	2-75	8
Juan Canales	50	Soltero	Jornalero	..	Cañas	..	2-75	8
Gregorio Noguera	23	..	Artesano	Nicaragua	..	..	1-75	9
Pantaleón Flores	30	Casado	Agricultor	C. R.	Cañas	..	3-75	9
Nelson More	25	Soltero	Artesano	Colombia	Puntarenas	.. y faltas a la policía	3-75	9
Espírta Barquero	35	..	Negociante	C. R.	..	Riña y lesión leve	5-75	10
Miguel Contreras	22	..	Jornalero	..	..	..	1-75	10
Luca Villalobos	48	Viudo	Of. doméstico	..	..	.. y escándalo	Abuelto 0-75	10
Ramona Parra	22	Soltero	..	..	..	..	0-75	10
Ramona Gómez	23	..	..	..	..	..	0-75	10
Ceferino Borbón	29	..	Artesano	..	..	.. y escándalo	5 días arresto 0-75	14
Barola Serrano	38	..	Of. doméstico	..	..	..	5-00	15
José M <sup>o</sup> Ríos	17	..	Artista	..	..	Introducción en heredad	5-00	15
Miguel Smith	17	..	Jornalero	..	..	..	5-00	15
Vicente Martínez	30	..	..	..	..	..	1 día arresto 0-75 multa	17
Rosquín Molina	40	..	..	..	..	.. y escándalo	3 .. 3-75 ..	17
Cruz Espinosa	50	Viudo	..	..	..	..	2 .. 2-75 ..	18
Juan T. Cabrera	25	Soltero	..	..	..	..	2 .. 2-75 ..	18
Hilario Calderón	28	..	..	..	..	..	2 .. 2-75 ..	18
José M <sup>o</sup> Casara	25	..	Artesano	Nicaragua	..	.. y desobediencia	0-75	19
Clotilde Lefebre	25	..	Of. doméstico	Francia	Puntarenas	Vagancia	Abuelta	18
Alfredo Setom	21	..	Escribiente	Italia	..	..	..	19
Salomé Brenes	40	Casado	Jornalero	C. R.	..	Provocación a riña	2-75	21
Josquín Molina	40	Soltero	..	Méjico	..	.. y faltas a la moral	5 días arresto 0-75	21
Almeisor Hernández	40	..	..	C. R.	..	..	2-75	25
Ciraco Escobar	25	..	..	C. R.	..	Maltrato de obra	5-00	25
Mario Hernández	28	Casado	Of. doméstico	..	..	Lesión leve	5 días arresto 0-75	25
Cipriano Arroyo	54	Casado	Agricultor	..	Las Juntas	..	2-75	26
Josquín Molina	40	Soltero	Jornalero	Méjico	Puntarenas	..	10 días arresto 0-75	27
Brigida Espinosa	25	..	Of. doméstico	Nicaragua	..	Desacato a la autoridad	18 horas .. 0-75	27
Rosa Serrano	25	..	..	C. R.	..	Vagancia	Abuelta	28
Delfina Rodríguez	21	..	..	..	..	..	..	28
Ramona Huertas Flores	40	..	..	..	..	..	..	28
Ignacia Díaz	21	..	..	..	..	..	..	29
Petronia Alvarado	30	..	..	..	..	..	..	29
Francisca Falcona	30	..	..	..	..	..	..	29
Amalia Tenorio	22	..	..	..	..	..	..	30
Juana Espinosa	30	..	..	..	..	..	..	30

Agencia Principal de Policía de Puntarenas.—30 de noviembre de 1895

JOSE S. VÍQUEZ

N. GONZÁLEZ,—Secretario

## MERCADERIAS

existentes en las bodegas de la Aduana de Limón, que tienen más de un año de bodegaje y las cuales serán rematadas a las 12 del día 16 de diciembre de 1895 en la puerta principal de esta Aduana

MARCAS	NÚMEROS	Bultos	CONTENIDO	NAVES	PESO	OBSERVACIONES
	26	1	Ct. anuncios	F. de Lesseps 13/794	7	
J A	..	1	Saco frijoles	P. Carazo 8/12/94	50	
H L W	..	1	Bj. clavos de hierro	Alene 20/3/94	44	
C V L	492	1	Ct. leche cond.	Athos 20/5/94	25	
J C E	..	1	Ct. ollas lata	A. Dumois 3/7/94	12	
F G	553	1	Ct. anuncios	Larue 13/5/94	67	
R Shorts	..	1	Encabador	A. Dumois 23/8/94	92	
C. Aconetas	..	1	Paquete muestras	Athos 21/1/94	2	
C. F. Willis	..	2	Bis. impresos	Athos 20/5/94	10	
sm	..	1	Saco arroz	Hobans 22/6/94	25	
J	..	7	Pacas heno	Foxhall 8/8/93	580	
	14	4	Hj. galletas	Alps 27/3/94	60	mal estado
J F M	13	5	Hj. galletas	Alps 27/3/94	109	
..	59	1	Ct. botellas vacías	..	45	
	101	1	Ct. anuncios	..	33	
J R R T	..	2	Ct. vidrio	..	400	rotas
sm	..	1	Piedra mármol	..	200	
R Shorts	..	1	Bj. arados	..	70	
Col. Talamana W B V	256/173	12	Ct. botellas vacías	F. de Lesseps 13/794	840	
F B L	234/183	7	Al. madera	F. de Lesseps 13/794	413	
..	1216/5	18	Bis. vino	Panamá 22/7/94	410	4 la 1/2 vacíos
..	..	23	Bis. vino	..	..	

Administración de la Aduana de Limón, 26 de noviembre de 1895.

A. GUTIÉRREZ